



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, seis (06) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : SUCESIÓN
Causante : ROSENDO LESMES ROJAS
Radicado : 851623184001-2017-00009-00

Se allega solicitud de levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-19360 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal.

Así, como quiera que la solicitud se realiza por parte de la apoderada de todos lo interesados en el trámite liquidatorio (No. 1° del artículo 597 del CGP), se accede a lo peticionado y en consecuencia se ordena el levantamiento del embargo que recae sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **470-19360** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, y por ende de la medida cautelar de secuestro. Por secretaría expídase la comunicación correspondiente.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 22.
Publicado el día 7 de Mayo de 2021.
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91d686955c3d0553ef9d959089c70a0ad2fc40121c0118a29d18820f4f5774ec

Documento generado en 06/05/2021 04:51:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**